

Municipalidad de Tucapel
Oficina Secplan

**APRUEBA AUMENTO DE PLAZO DEL PROYECTO
158 VIVIENDAS COMITÉ ARCO IRIS DE HUEPIL.**

HUEPIL, 27 DE AGOSTO DEL 2009.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1344 /

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Convenio Mandato suscrito entre el Serviu y la Municipalidad de Tucapel por el Programa Fondo Solidario de Vivienda para la ejecución del Proyecto "Construcción 158 Viviendas Comité Arco Iris de Huepil".
- c) La Ley 19.886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios a través del portal Chilecompra.cl.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 1584 de fecha 23.11.2007 que adjudica la ejecución de la Obra "Terminación 158 Viviendas Comité Arco Iris de Huépil" a la Empresa Sociedad Ingeniería y Construcciones Ovalle Ltda.
- e) El Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Empresa Constructora Hector Jofré Mora de fecha 22.06.2009 aprobado por Decreto Alcaldicio N° 985 del 22.06.2009.
- f) Lo establecido en las Bases Administrativas Especiales y Generales del Proyecto.
- g) La carta de la Empresa Constructora de fecha 11 de Agosto del 2009 solicitando aumento de Plazo.
- h) El Acta Asamblea del Comité Arco Iris de fecha 13 de Agosto del 2009.
- i) El Informe del PSAT Asesorías Juan Bizama de fecha 19 de Agosto del 2009.-
- j) El Informe del Director de Obras de la Municipalidad de Tucapel de fecha 25.08.2009.-

DECRETO:

1.- APRUEBESE Aumento de Plazo del Proyecto "Terminación 158 Viviendas Comité Arco Iris de Huépil", ejecutada por la Empresa Hector Jofré Mora en 60 días corridos más.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



- Asesorías Juan Bizama
- Depto. Finanzas
- Depto. Control.
- Sec. Municipal.
- Oficina de Partes.
- Archivo Secplan.

LHL/FMMB/FMO/FJDA/mccr

